

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 438/20

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTES

#### A N U N C I O

##### **NORMAS DE PUBLICACIÓN PARA AUTORES EN CUADERNOS ABULENSES**

Concluido el plazo de información pública de la aprobación inicial, por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2019 de las Normas de publicación para autores en “Cuadernos Abulenses”, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número de anuncio 2847/19, de fecha 2 de enero de dos mil veinte; no habiendo sido presentada ninguna alegación, reclamación o sugerencia al expediente, el acuerdo se entiende aprobado definitivamente conforme lo dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril; procediendo a la publicación íntegra del texto del Reglamento, a los efectos previstos en el artículo 70.2 de la citada Ley y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Contra el acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la publicación de la disposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.b), 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### ANEXO

##### **NORMAS DE PUBLICACIÓN PARA AUTORES EN CUADERNOS ABULENSES**

Cuadernos Abulenses, revista miscelánea de investigación abulense, es una publicación académica de la Institución Gran Duque de Alba, de la Diputación Provincial de Ávila, que vio la luz en el año 1984 y actualmente es de periodicidad anual. Publica artículos de investigación originales sobre temas abulenses, en español o en inglés, así como notas de investigación y reseñas de libros.

Está indexada en Latindex, CIRC (Clasificación Integrada de Revistas Científicas, en Ciencias Sociales y en Ciencias Humanas) y DICE (Difusión y Calidad de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas). Asimismo se encuentra en la Base de Datos de Dialnet y Catálogo de la Red de Bibliotecas Universitarias REBIUN.

Se edita en papel, pudiendo consultarse en formato digital en la web: [www.igda.diputacionavila.es](http://www.igda.diputacionavila.es).

### **Título, resumen y palabras clave**

Los artículos irán encabezados por un título de un máximo de 80 caracteres, con su correspondiente traducción al inglés.

Los artículos deberán estar precedidos de un resumen de entre 150 y 250 palabras, en el que se expresen los objetivos del mismo, métodos de investigación empleados y principales resultados de la investigación esperados.

Igualmente incluirán un abstract en inglés, traducción del anterior, así como entre cuatro y seis palabras clave al final del resumen y entre cuatro o seis keywords al final del abstract.

### **Contenidos**

Cuadernos Abulenses publica trabajos de investigación sobre temas abulenses, en todos sus ámbitos, dando prioridad a los de carácter comarcal y local y a los que contribuyan al conocimiento y desarrollo de la provincia.

Los artículos de investigación deben ajustarse a la estructura académica propia de cada campo científico, incluyendo a modo orientativo introducción, objetivos, marco teórico o estado de la cuestión, análisis y resultados de la investigación, conclusiones y referencias bibliográficas. Pueden utilizarse también formatos tipo IMRyDC+B (Introducción, Métodos, Resultados, Debate y Conclusiones y Bibliografía).

Los epígrafes se señalarán en números arábigos en un máximo de tres niveles: el primero (1.), en versal negrita; el segundo (1.1.), en negrita (caja baja) y el tercero (1.1.1.), en redonda, alineados a la izquierda y con el sangrado del texto.

### **EXTENSIÓN Y FORMATO**

La extensión de los artículos de investigación, informes, revisiones bibliográficas (exhaustivas, sistemáticas o sistematizadas), estudios y propuestas, oscilará entre las 6.000 y las 12.000 palabras, contando resumen, abstract, palabras clave, keywords, tablas y referencias bibliográficas. Las reseñas de libros oscilarán entre las 600 y 1.000 palabras.

Los textos se enviarán en letra Times New Roman, cuerpo 12, interlineado de 1,5, con alineación justificada, sangrado en primera línea de párrafo de 1,25 cm, y sin retornos entre párrafos. Solo se separarán con un retorno los diferentes bloques. Las llamadas de las notas se indicarán con números volados, sin paréntesis, en cuerpo 11, e irán colocadas a pie de página.

En el caso de que se incluyan tablas, gráficos o imágenes, siempre con la suficiente calidad y definición, mínimo de 300 ppp, se insertarán en el texto y se enviarán en un fichero independiente.

### **Modo de citación en el texto**

Debe citarse siempre con precisión la procedencia de la información, procurando que la bibliografía sea acreditada y actualizada.

En Ciencias Sociales, se reducirán al máximo las citas a pie de página dentro del texto, que serán exclusivamente notas aclaratorias, no referencias bibliográficas. Se utilizará el sistema APA o parentético: (apellido, año: página). Si se cita previamente al autor, se pone el año y la página a continuación del nombre.

Ej. (Rodríguez Almeida, 2015: 24).

O según Rodríguez Almeida (2015: 24).

En Ciencias, Artes y Humanidades se podrá seguir citando con notas a pie de página y según el sistema propio de su ámbito científico.

### **Referencias bibliográficas en ciencias sociales**

Las referencias bibliográficas deben ser todas las citadas en el texto y solo las citadas en el texto; no se pide bibliografía consultada ni recomendada. Es preferible poner el nombre completo del autor a la inicial para evitar coincidencias, debido al cada vez mayor número de autores. Siempre que exista, debe incluirse el DOI (*Digital Object Identifier System*) al final de la referencia y el enlace en el que se puede consultar, con la indicación "Consultado en".

#### **Libros.**

Apellidos, Nombre (Año). Título de la obra en cursiva. Lugar de edición: Editorial.

Ej.: Gómez-Moreno, Manuel (1983). *Catálogo monumental de la provincia de Ávila*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba.

#### **Capítulos de libros.**

Apellidos, Nombre (Año). Título del capítulo (sin cursiva ni comillas). En Apellidos, Nombre. Título del libro en cursiva. Lugar de edición: Editorial, pp.

Ej.: Luis López, Carmelo (2017). La imagen de Ávila en la Edad Moderna (II). En Martín García, Gonzalo (coord.). *Historia de Ávila VI*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, pp. 37-130.

#### **Capítulos de varios autores y varios coordinadores.**

Apellidos, Nombre1; Apellidos, Nombre2 y Apellidos, Nombre3 (año). En Apellidos, Nombre1; Apellidos, Nombre2 y Apellidos, Nombre3. Título. Lugar de edición: Editorial, pp.

Ej.: Martínez Illán, Antonio y Fomicheva, Anna (2016). Algunas noches blancas. En Arbona Abascal, Guadalupe; Martínez Illán, Antonio; Fomicheva, Anna y Howell, Victoria. *De Ávila a Constantinopla: los viajes fabulosos de José Jiménez Lozano*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, pp. 141-174.

Ej.: Díaz Fernández, Pedro Manuel; Monte Maíz, María del y Blázquez Jiménez, Rubén (2012). Vegetales y hongos silvestres comestibles en el Valle Amblés. En Institución Gran Duque de Alba, 1962-2012: 50 años de cultura abulense. Ávila: Institución Gran Duque de Alba (III), pp. 43-54.

**Artículos en revistas.**

Apellidos, Nombre1 y Apellidos, Nombre2 (año). Título del artículo (sin cursiva ni comillas). Nombre de la revista en cursiva, volumen(número), pp-pp. xx-xx. Doi:

Galende Díaz, Juan Carlos y Ávila Seoane, Nicolás (2017). Los pasaportes del Archivo Municipal de Madrigal de las Altas Torres (1837-1840). Cuadernos Abulenses, 46, pp. 115-158.

**Tesis doctorales y Trabajos Fin de Máster.**

Apellidos, Nombre (año). Título de la tesis doctoral o del TFM (tesis doctoral o TFM inédito). Facultad, Universidad. Recuperado de:

Fernández Alameda, Carlos (2011). La creación del deportista-mito en la prensa deportiva española (tesis doctoral inédita). Facultad de Ciencias de la Información, Universidad Complutense de Madrid. url (si está disponible)

**Recursos online.**

Apellidos, Nombre1; Apellidos, Nombre2 (año). Título del recurso en cursiva. Dirección url en otra línea.

Ej. Ferrer-Julà, Ferran (dir.) (2004). *Las opiniones y actitudes del profesorado universitario ante el Espacio Europeo de Educación Superior*. Informe Proyecto MEC

Recuperado de:

[http://dewey.uab.es/pedagogiasitematica/pdf\\_uab/Convenis\\_recerca/informeECTS\\_oct04.pdf](http://dewey.uab.es/pedagogiasitematica/pdf_uab/Convenis_recerca/informeECTS_oct04.pdf)

**Modo de citación en otras disciplinas**

En Ciencias, Artes y Humanidades se podrá seguir citando con notas a pie de página y según el sistema propio de su ámbito científico.

**Envíos**

Deben remitirse simultáneamente los siguientes archivos independientes:

- 1) Solicitud (Anexo I), debidamente cumplimentada y firmada.
- 2) Texto principal sin firma y sin alusiones que permitan identificar al autor o autores.
- 3) Datos del autor o autores, en documento aparte, con un breve CV de extensión no superior a 150 palabras por cada autor y el número de identificación personal ORCID, que puede solicitarse por Internet. En este documento pueden añadirse agradecimientos y referencias a financiación, si se desea.
- 4) Declaración firmada por el autor o autores de: originalidad del texto, no envío simultáneo a evaluación a otra revista, y disposición, si procede, a realizar las modificaciones indicadas por los evaluadores.
- 5) Tablas, gráficos o imágenes, siempre con la suficiente calidad y definición, mínimo de 300 ppp, con un título en la parte superior y un pie señalando la fuente o la elaboración propia, en la parte inferior, ambos de cuerpo 11.

Los archivos se remitirán en Word y en PDF, junto con la solicitud debidamente cumplimentada y firmada (Anexo I) preferentemente a través de la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila (<https://diputacionavila.sedelectronica.es>) o por cualquier otro medio de los establecidos en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se cursará notificación de los trabajos recibidos.

### **Evaluación**

Antes de someter los artículos a evaluación, el Consejo de Redacción establece si el texto se ajusta o no a las normas, devolviéndolo al autor en el caso de incumplimiento.

Los artículos, una vez que cumplan los requisitos formales, se someten a evaluación mediante el sistema de pares ciegos, uno de ellos al menos ajeno a la Institución, siendo necesaria para su aceptación la aprobación de los dos evaluadores, ya sea con revisión por parte del autor o sin correcciones. En el caso de que exista discrepancia, se recurrirá a un tercer evaluador, también externo, cuyo dictamen determinará la decisión final.

Si el trabajo fuera rechazado por los evaluadores, se remitirá el informe anónimo de los mismos en plazo no superior a cuatro meses.

Los criterios de evaluación son principalmente los de: interés provincial, relevancia, actualidad y novedad, fiabilidad científica y metodológica, coherencia, corrección, redacción adecuada y presentación formal.

Si el texto es aceptado con modificaciones, se solicitará al autor o autores que las realicen en la forma que indican los evaluadores y en un plazo máximo de 20 días hábiles. En el inicio del artículo publicado constará la fecha de recepción y la fecha de aceptación.

Para los aspectos no contemplados en esta normativa, se atenderá a las "Normas para publicar en la Diputación de Ávila a través de la Institución Gran Duque de Alba" y al "Anexo II sobre Normas para la presentación de originales" en cuanto a requisitos, y al Manual de publicaciones de la Asociación Americana de Psicología (APA) en cuanto al sistema de citas y referencias.

## ANEXO I

## SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN CUADERNOS ABULENSES

D./D.ª \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_  
 Domicilio: \_\_\_\_\_ C. Postal: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_  
 Provincia: \_\_\_\_\_  
 Telfs.: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_  
 Categoría académica/profesional o Institución a la que pertenece/n: \_\_\_\_\_

## DATOS DEL ARTÍCULO

Título: \_\_\_\_\_

N.º págs.: \_\_\_\_\_

Formato electrónico (Programa/s empleado/s): \_\_\_\_\_

-Márquese, si es el caso, el n.º exacto de: \_\_\_\_\_

Gráficos: \_\_\_\_\_ Tablas o cuadros: \_\_\_\_\_ Mapas: \_\_\_\_\_

Fotos: B/N: \_\_\_\_\_ Fotos color: \_\_\_\_\_ Otros: \_\_\_\_\_

- Redacte un breve resumen del contenido del artículo (no más de cinco líneas):

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

- Si el artículo ha sido difundido parcialmente con anterioridad, indíquese la forma en que se hizo y sus características:

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

- Si esta obra tiene relación con otras publicadas por la Institución Gran Duque de Alba, indíquese:

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Por lo expuesto, el/los autor/es,

## SOLICITA/N

Le/s sea aceptada, tras el trámite preceptivo, la publicación del artículo.

## Y DECLARA/N JURADAMENTE

- Que es/son mayor/es de edad en la fecha de presentación de la solicitud.
- Que está/n al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y
- No se encuentra/n incurso/s en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
- Que se responsabiliza/n de la autoría, originalidad y contenido de la obra.
- Que las ilustraciones, fotos y dibujos y otros elementos son reproducidos respetando el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y la Leyes 21/2014, de 4 de noviembre, y 23/2006, de 7 de julio, por las que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.
- Que no tiene/n presentado el artículo para su evaluación en otras instancias y se compromete/n a no presentarla durante la tramitación de este procedimiento.
- Que se compromete/n a cumplir en todos los términos lo expresado en las "Normas de publicación para autores en Cuadernos Abulenses" y en las "Normas para publicar en la Diputación de Ávila a través de la Institución Gran Duque de Alba".

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA.



**PROTECCIÓN DE DATOS**

*Según lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos personales facilitados a través del presente formulario serán incluidos en ficheros de la Diputación Provincial de Ávila con la finalidad de tramitar y gestionar la presente solicitud. Los datos serán tratados de manera confidencial y solo serán cedidos a terceros cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de protección de datos.*

*Las personas titulares de los datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la precitada Ley mediante comunicación escrita dirigida a: Diputación Provincial de Ávila, Plaza Corral de las Campanas s/n - 05001 ÁVILA (Ávila), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: diputacionavila.sedelectronica.es.*

*Si en el presente formulario se incorporan datos de terceros, la persona firmante declara haber informado a estos de lo establecido en los párrafos anteriores y haber recabado su consentimiento para el tratamiento de sus datos. Mediante la firma de la presente solicitud autoriza el tratamiento de los datos personales facilitados en los términos y condiciones anteriormente indicados.*

Ávila, 18 de febrero de 2020.

El Presidente, *Carlos García González*.